

Acuerdo interinstitucional para estudiantes y personal de educación superior 2023/2028

Las instituciones que se mencionan a continuación se comprometen a cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal de acuerdo con los principios y condiciones que se indican a continuación. USaint-Louis Bruxelles se compromete a respetar los requisitos de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior^[1] en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de los créditos (o equivalentes) concedidos a los estudiantes por la institución asociada. También se compromete a una gestión sana y transparente de los fondos que se le asignen a través de Erasmus+. El presente acuerdo bilateral será válido durante los años académicos 2023-2024 a 2027-2028, a menos que cualquiera de las partes rescinda el acuerdo por escrito a más tardar el 1 de septiembre para las actividades que tengan lugar durante el siguiente (n+1) año académico.

Un. Información sobre instituciones de educación superior

Las instituciones acuerdan intercambiar sus datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los principios del RGPD^[2].

Nombre de la institución	Código Erasmus	Datos de contacto	Sitio web
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	B LOUVAIN01 (anciennement B BRUXEL02)	Coordinadora Académica Prof. Alexandre Girard Correo electrónico: international-slb@uclouvain.be	Generalidades: https://www.usaintlouis.be/sl/1048.html
		Coordinadora Administrativa Sra. Isabelle De Clerck (jefa de la Oficina Internacional) Correo electrónico: international-slb@uclouvain.be	Catálogo de cursos: https://www.usaintlouis.be/sl/3992.html
Oficina Central		Oficina Internacional del Campus Saint-Louis Bruxelles, 43 Bld du Jardin Botanique, 1000 Bruxelles – BÉLGICA tel.+32 / (0)2 792 36 77 – international-slb@uclouvain.be -10-47.31.16, international-slb@uclouvain.be	
Universidad de Los Lagos	CHI LAGOS	Coordinadora Académica Prof. Hernán Delgado E-mail: hernan.delgado@ulagos.cl Coordinador Administrativo Sr. Héctor Maturana Martínez (Director de la Oficina de Relaciones Internacionales) Correo electrónico: rrii@ulagos.cl	Generalidades: https://www.ulagos.cl Facultades: https://www.ulagos.cl/acerca-ulagos/departamentosacademicos/ Catálogo de cursos: https://admision.ulagos.cl/index.php/carreras
Oficina Central		Oficina de Relaciones Internacionales, calle Cochrane 1070, 3er piso, Osorno – CHILE tel. +56 (64) 233 3501 – rrii@ulagos.cl	

B. Cifras de movilidad por curso académico

Durante el período de intercambio, el estudiante debe asistir a una serie de cursos y seminarios correspondientes a la carga de trabajo normal en la institución de acogida.

Los socios se comprometen a actualizar los datos de movilidad de la siguiente tabla, siempre que sea posible, a más tardar a finales de enero del año académico anterior (formalmente a través de una enmienda o mediante intercambios de correos electrónicos).

Movilidad de estudiantes

De	Para	Área temática [CINE]		Ciclo de estudio	Número de periodos de movilidad	
		código	nombre		Movilidad de estudiantes	Períodos de prácticas
Universidad de Los Lagos	UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	0311 0310 0421	Economía Ciencias sociales y del comportamiento, sin mayor definición Derecho	primero	Total de 2 x 5 = 10 meses	
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Universidad de Los Lagos	0311 0310 0421	Economía Ciencias sociales y del comportamiento, sin mayor definición Derecho	primero	Total de 2 x 5 = 10 meses	

Información adicional (opcional)

Universidad de Los Lagos	Deja constancia que se entiende incorporado al presente convenio la normativa interna existente en la Universidad de Los Lagos, en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico, la que será aplicable a estudiantes, académicos y/o terceros que participen de actividades organizadas o desarrolladas por la Universidad de Los Lagos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.369. La referida normativa interna se encuentra disponible en el sitio web institucional https://www.ulagos.cl/prevencionacoso/ .
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	

Movilidad del personal

Ambas instituciones acuerdan promover el intercambio de profesores e investigadores, en particular para tareas docentes de corta duración.

De	Para	Área temática [CINE]		Número de periodos de movilidad	
		código	nombre	Enseñanza	Adiestramiento
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Universidad de Los Lagos	0311 0310 0421	Economía Ciencias sociales y del comportamiento, sin mayor definición Derecho	1 x 1 semana	1 x 1 semana
Universidad de Los Lagos	UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	0311 0310 0421	Economía Ciencias sociales y del comportamiento, sin mayor definición Derecho	1 x 1 semana(s)	1 x 1 semana

Principios básicos

UCLouvain debe respetar la Carta Erasmus de Educación Superior y asegurarse de que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y obligaciones, tal y como se definen en la Carta del [Estudiante Erasmus](#).

Ambas instituciones se comprometen a:

- **Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal** con fines educativos o de formación se base en un acuerdo de aprendizaje individual para los estudiantes y en un **acuerdo** de movilidad para el personal validado y firmado de antemano entre las instituciones de origen y **de** acogida o las organizaciones no académicas y el participante móvil. El **acuerdo de estudios** establece los detalles del programa de estudios, incluidos los créditos que deben alcanzarse.
- Cualquier cambio en el *acuerdo* se acuerda por escrito tan pronto como se produce.

Las instituciones se comprometen a tomar medidas para garantizar el **reconocimiento** de la movilidad de los estudiantes y del personal a su regreso, para las actividades completadas satisfactoriamente, incluyendo:

- Proporcionar a los estudiantes móviles entrantes y a sus instituciones de envío transcripciones gratuitas. Los documentos deben estar en inglés o en el idioma de la institución de envío y contener un registro completo, preciso y oportuno de los logros al final del período de movilidad.
- Aceptar todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o de acuerdo con los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, como automáticamente contabilizables para el título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante móvil.
- Entregar al personal un certificado de las actividades realizadas. Se recomienda emitir un certificado hacia el final del período de movilidad.

Los socios se comprometen a no cobrar **tasas** adicionales a los estudiantes en relación con la organización o administración de su período de movilidad, por la matrícula, la inscripción, los exámenes o el acceso a las instalaciones del laboratorio y la biblioteca. Sin embargo, se les pueden cobrar pequeñas tasas sobre la misma base que a los estudiantes locales por costos tales como el seguro, los sindicatos de estudiantes y el uso de material diverso. Los estudiantes que se matriculen en la institución de acogida para obtener un título quedan fuera del alcance del presente acuerdo, y estarán sujetos a todas las tasas de inscripción regulares.

Todos los demás gastos correrán a cargo del estudiante, incluidos los gastos de viaje, los gastos de manutención y el seguro médico.

Todos los estudiantes de intercambio deben tener **una cobertura de seguro médico** adecuada. Es posible que se les pida que presenten una carta de su compañía de seguros que lo certifique al registrarse en la institución de acogida.

- Llegar a los participantes con menos oportunidades para fomentar su participación y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para cumplir con los objetivos indicativos de inclusión.
- Proporcionar asistencia (y, si corresponde, los documentos requeridos) relacionada con la obtención de visas, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes.
- Proporcionar asistencia relacionada con la obtención de seguros, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes.
- Proporcionar mecanismos adecuados de tutoría y apoyo a los participantes móviles, incluidos los que persiguen la movilidad mixta.
- Comprometerse a animar a los participantes a actuar como embajadores del programa de intercambio y compartir su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos alumnos, invitando a antiguos participantes a actividades de promoción, etc.

Con respecto a la institución de envío:

- Garantizar que los participantes móviles salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad mixta, mediante la realización de actividades para alcanzar el nivel necesario de competencia lingüística y desarrollar sus competencias interculturales.

Con respecto a la institución receptora:

- Guíe a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento.
- Informar a los participantes móviles de los casos en los que la cobertura del seguro no se proporciona automáticamente.
- Informar sobre la existencia de infraestructura relevante y brindar apoyo a los participantes entrantes con menos oportunidades.
- Integrar a los participantes móviles entrantes en la comunidad estudiantil más amplia y en la vida cotidiana de la institución.

La información y la asistencia pueden ser proporcionadas por los puntos de contacto y las fuentes de información que figuran en los cuadros incluidos en el presente acuerdo.

D. Habilidades lingüísticas recomendadas

Institución receptora	Idioma(s) de instrucción	Para más detalles	Nivel recomendado	
			Movilidad de estudiante	Movilidad del personal
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	FR/EN	Ver https://www2.usaintlouis.be/public/international/2023-2024/fact_sheet_23-24_an.pdf ficha	B2 para Derecho, B1 para otros campos	B2
Universidad de Los Lagos	Español	Solicitar ficha: movilidad.internacional@ulagos.cl	B2 para Derecho, B1 para otros campos	B2

Para obtener más detalles sobre las recomendaciones sobre el idioma de instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución.

E. Procedimiento de solicitud

Los socios se comprometen a llevar a cabo procedimientos de solicitud y selección para actividades de movilidad que sean justos, transparentes, coherentes y documentados, garantizando la igualdad de oportunidades a los participantes que pueden

optar a la movilidad. Las convocatorias deben ser públicas y debe existir un procedimiento de recurso. En ningún caso, los solicitantes y los participantes seleccionados incurrirán en gastos durante los procedimientos de solicitud y selección.

En el caso de la movilidad de los estudiantes, los socios se asegurarán de que se tengan en cuenta otros elementos más allá del mérito académico para garantizar la participación de los estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y procedimientos de selección deben comunicarse claramente en la convocatoria.

Los procedimientos de solicitud y selección se describen en los respectivos sitios web y se actualizan periódicamente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente:

De	Para	Datos de contacto	Sitio web
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Universidad de Los Lagos	Cecilia Delgado: movilidad.internacional@ulagos.cl	https://rrii.ulagos.cl/ext-en-ul/
Universidad de Los Lagos	UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Camille George: incoming-slb@uclouvain.be	https://www.usaintlouis.be/sl/977.html

F. Criterios de selección

	UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Universidad de Los Lagos (ULagos)
Requisitos académicos	Ver ficha: https://www2.usaintlouis.be/public/international/2023-2024/fact_sheet_23-24_an.pdf	https://rrii.ulagos.cl/ext-en-ul/
CV	Ver ficha: https://www2.usaintlouis.be/public/international/2023-2024/fact_sheet_23-24_an.pdf	https://rrii.ulagos.cl/ext-en-ul/
Carta de motivación	Ver ficha: https://www2.usaintlouis.be/public/international/2023-2024/fact_sheet_23-24_an.pdf	https://rrii.ulagos.cl/ext-en-ul/
Medidas de inclusión ^[3]	Ver ficha: https://www2.usaintlouis.be/public/international/2023-2024/fact_sheet_23-24_an.pdf	https://rrii.ulagos.cl/ext-en-ul/

G. Requisitos adicionales

UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	https://www.usaintlouis.be/sl/1048.html
Universidad de Los Lagos	https://www.ulagos.cl/

H. Calendario

Institución receptora	Semestre de otoño [UCLouvain - SLB] Segundo semestre [ULagos]	Semestre de primavera [UCLouvain - SLB] Primer semestre [ULagos]
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Fecha límite de presentación de solicitudes: 31 de mayo	Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 de noviembre
	1. Una vez nominados, los estudiantes reciben por correo electrónico un enlace para completar un perfil. 2. UCLouvain Saint Saint-Louis Bruxelles enviará su decisión lo antes posible y a más tardar 4 semanas después de recibir la solicitud 3. Se emitirá una transcripción de registros a más tardar 5 semanas después de que haya finalizado el período de evaluación oficial	
Universidad de Los Lagos	Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 de junio	Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 de enero
	1. Una vez nominados, los estudiantes reciben por correo electrónico un enlace para completar un perfil. 2. ULagos enviará su decisión lo antes posible y a más tardar 4 semanas después de recibir la solicitud. 3. Se emitirá una transcripción de registros a más tardar 5 semanas después de que haya finalizado el período de evaluación oficial	

I. Información

Sur/about	UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Universidad de Los Lagos (ULagos)
	(para obtener datos de contacto actualizados, consulte las páginas web)	
Información general	https://www.usaintlouis.be/sl/1055.html	https://www.ulagos.cl/
Sistema de calificación ^[4]	https://www.usaintlouis.be/sl/1057.html	movilidad.internacional@ulagos.cl
Sistema de créditos	Un año académico a tiempo completo en la Université Saint-Louis Bruxelles representa una carga de trabajo de 60 créditos ECTS.	movilidad.internacional@ulagos.cl
Soporte de idiomas	https://www.usaintlouis.be/sl/979.html	N/A
Visado	https://www.usaintlouis.be/sl/1013.html	movilidad.internacional@ulagos.cl
Seguro	https://www.usaintlouis.be/sl/1704.html	movilidad.internacional@ulagos.cl

Alojamiento	https://www.usaintlouis.be/sl/1045.html	difusion.internacional@ulagos.cl
Participantes con menos oportunidades	https://www.usaintlouis.be/sl/4323.html	movilidad.internacional@ulagos.cl
Necesidades específicas	https://www.usaintlouis.be/sl/4323.html	movilidad.internacional@ulagos.cl ; s.rodriguez@ulagos.cl
Tutoría	//	
Egresados	//	

J. FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES

Institución	Nombre, función	Fecha	Firma
UCLouvain Saint-Louis Bruxelles	Alexandre Girard, Coordinador Académico de Relaciones Internacionales	24/10/2023	
Universidad de Los Lagos	Oscar Garrido Álvarez, Rector y Representante Legal		

ANEXO I

Transferencia de datos personales a terceros países en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Controlador - Controlador

A. LISTA DE PARTES

EXPORTADOR(ES) DE **DATOS**: Identidad y datos de contacto del/de los exportador(es) de datos y, en su caso, de su delegado de protección de datos y/o de su representante en la Unión Europea

1. **Nombre**: UCLouvain Saint-Louis Bruxelles

Dirección: Boulevard du Jardin Botanique 43, 1000 Bruselas - Bélgica

Nombre, cargo y datos de contacto de la persona de contacto: Delegado de protección de datos, correo electrónico: privacy-slb@uclouvain.be

Actividades relacionadas con los datos cedidos en virtud de las presentes cláusulas: Convenio de intercambio interinstitucional de estudiantes y/o miembros del personal.

Rol: controlador

IMPORTADOR(ES) DE DATOS: Identidad y datos de contacto del importador(es) de datos, incluidas las personas de contacto en materia de protección de datos]

1. Nombre de la institución asociada: Universidad de Los Lagos

Dirección: Cochrane 1046, Osorno - Chile.

Nombre, cargo y datos de contacto de la persona de contacto: Delegado de protección de datos, correo electrónico: pvillagran@ulagos.cl

Actividades relacionadas con los datos cedidos en virtud de las presentes cláusulas: Convenio de intercambio interinstitucional de estudiantes y/o miembros del personal.

Rol: controlador

B. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA

1. Categorías de interesados cuyos datos personales se transfieren

Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s):

- Estudiantes de Intercambio' de cada universidad; se refiere a los estudiantes que están cursando un programa de grado o posgrado a tiempo completo en su institución de origen y que participan en el programa de intercambio estudiantil.
- Funcionarios: son el personal de cada institución para misiones docentes y/o de formación de corta duración

2. Categorías de datos personales transferidos

Marque la(s) casilla(s) correspondiente(s):

- Datos personales mencionados en el formulario de solicitud
- Datos académicos relacionados con los documentos de solicitud y el expediente académico final

3. Datos sensibles transferidos (si procede) y restricciones o salvaguardias aplicadas que tengan plenamente en cuenta la naturaleza de los datos y los riesgos que conllevan, como, por ejemplo, la limitación estricta de la finalidad, las restricciones de acceso (incluido el acceso solo para el personal que haya seguido una formación especializada), el mantenimiento de un registro de acceso a los datos, las restricciones para las transferencias posteriores o las medidas de seguridad adicionales.

No aplicable

Aplicable

Si procede, especifíquense los puntos anteriores:

4. La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma puntual o continua)

Para los estudiantes de intercambio: Cada semestre y/o una vez por curso académico

Para los miembros del personal: En cada movilidad

5. Naturaleza del tratamiento

Recogida, grabación, organización, almacenamiento, adaptación, modificación, extracción, consulta, uso, supresión.

6. Finalidad(es) de la transferencia de datos y posterior tratamiento

Para los estudiantes de intercambio: Permitir su participación y registro, así como la emisión de sus expedientes académicos al finalizar el período de intercambio.

Para los miembros del personal: Permitir su participación en un intercambio de enseñanza o formación.

7. El período durante el cual se conservarán los datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho período

5 años

8. En el caso de las transferencias a (sub)encargados del tratamiento, especificar también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento

No aplicable

Aplicable

Si procede, especifíquense los puntos anteriores:

C. AUTORIDAD SUPERVISORA COMPETENTE

Autoridad Belga de Protección de Datos

ANEXO II

Medidas técnicas y organizativas, incluidas las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos.

NOTA EXPLICATIVA:

Las medidas técnicas y organizativas deben describirse en términos específicos (y no genéricos).

Descripción de las medidas técnicas y organizativas aplicadas por el importador o importadores de datos (incluidas las certificaciones pertinentes) para garantizar un nivel de seguridad adecuado, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas.

Ejemplos de posibles medidas

Una o más opciones para ser elegidas por el importador de datos, **si están marcadas, por favor describa:** Para UCLouvain Saint-Louis Bruxelles todos los detalles se pueden encontrar aquí: <https://www.usaintlouis.be/sl/3960.html>

- Medidas de seudonimización y encriptación de datos personales
- Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento
- Medidas para garantizar la capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de manera oportuna en caso de incidente físico o técnico
- Procesos para probar, evaluar y evaluar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas con el fin de garantizar la seguridad del tratamiento
- Medidas para la identificación y autorización de usuarios
- Medidas para la protección de los datos durante la transmisión
- Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento
- Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se procesan los datos personales
- Medidas para garantizar el registro de eventos
- Medidas para garantizar la configuración del sistema, incluida la configuración predeterminada
- Medidas para la gobernanza y gestión interna de la TI y de la seguridad informática
- Medidas para la certificación/aseguramiento de procesos y productos
- Medidas para garantizar la minimización de los datos
- Medidas para garantizar la calidad de los datos
- Medidas para garantizar una retención limitada de datos

Medidas para garantizar la rendición de cuentas

Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar su supresión

En el caso de las transferencias a (sub)encargados del tratamiento, describir también las medidas técnicas y organizativas específicas que debe adoptar el (sub)encargado del tratamiento para poder prestar asistencia al responsable del tratamiento y, en el caso de las transferencias de un encargado al subencargado del tratamiento, al exportador de datos:

No aplicable

Aplicable

Si procede, especifíquense los puntos anteriores:

^[1] https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/higher-education-charter_en

^[2] Las entidades de envío ubicadas en países de la UE/EEE deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 46 del RGPD para todos los datos personales de los participantes intercambiados en el contexto de su movilidad con instituciones de países no pertenecientes a la UE/EEE sin una decisión de adecuación, a condición de que los derechos exigibles de los interesados y las vías de recurso efectivas para los interesados estén disponibles en el tercer país respectivo. Así, ambas partes cumplen con la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, sobre cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y cumplen los **Anexos I y II adjuntos** al presente Acuerdo. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este es diferente de aquel en el que se encuentra la institución de envío.

^[3] Las directrices de aplicación de la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad pueden consultarse aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

^[4] Se recomienda que las instituciones receptoras proporcionen la distribución estadística de las calificaciones o que pongan la información a disposición a través de **EGRACONS** de acuerdo con las descripciones de la [guía del usuario del ECTS](#). La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución de origen.